



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.743.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 924, de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 23/2022 denominada **“Servicios Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública 2021, Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-37-LE22; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 359, de fecha 11 de abril de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **“Andrea Pérez Zárate Comunicación y Marketing E.I.R.L.”**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **“Andrea Pérez Zárate Comunicación y Marketing E.I.R.L.”** RUT 76.978.001-1, representada por Andrea Pérez Zárate,

quique, Propuesta Pública N° 23/2022 denominada **“Servicios Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública 2021, Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-37-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 23/2022 denominada **“Servicios Integral de Edición, Diseño e Impresión del Libro de la Cuenta Pública 2021, Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-37-LE22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$6.604.500 (Seis millones seiscientos cuatro mil quinientos pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto de entrega de **10 (diez) días corridos**.

Multicultural
LIBRO CUENTA PÚBLICA ADICIONAL

Ítem	Detalle	Valor Neto	Impuesto (IVA)	Valor Bruto
2	De 1 a 25 Ejemplares	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
3	De 26 a 50 Ejemplares	\$ 38.000	\$ 7.220	\$ 45.220
4	De 51 a 100 Ejemplares	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840

PENDRIVE ADICIONAL

Ítem	Detalle	Valor Neto	Impuesto (IVA)	Valor Bruto
5	De 1 a 25 Pendrive	\$ 10.300	\$ 1.957	\$ 12.257
6	De 26 a 50 Pendrive	\$ 9.800	\$ 1.862	\$ 11.662
7	De 51 a 100 Pendrive	\$ 9.000	\$ 1.710	\$ 10.710

FOTOLIBRO ADICIONAL

Ítem	Detalle	Valor Neto	Impuesto (IVA)	Valor Bruto
8	300 Adicionales	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500
9	500 Adicionales	\$ 430.000	\$ 81.700	\$ 511.700

3.- En caso de requerirse aumento en las cantidades de los insumos, estos serán solicitados mediante la emisión de orden de compra con los valores indicados a continuación.

4.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

5.- Los servicios solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-07-999 del **Presupuesto Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



W/P/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico